



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 0034779/2019 - Esp. Urología- Hosp. Córdoba Bertran -Páez

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador del Comité de Capacitación y Docencia del Hospital Córdoba, informando la renuncia del Director del Centro Formador de la Carrera de Especialización en Urología - Hospital Córdoba, Sr. Prof. Dr. Roberto Kerkebe y solicitando se designe funciones de Director en dicho Centro Formador al Sr. Prof. Méd. Esp. Alberto Marcelo Bertrán y en funciones de Co-Director al Sr. Prof. Méd. Esp. Héctor Marcelo Páez;

CONSIDERANDO:

- Que los profesionales, reúnen las condiciones para desempeñar las funciones de Director y Co-Director establecidas en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE) en su Art. N°10;
- Que la designación de un Co-Director garantiza la supervisión del entrenamiento en caso de ausencias imprevistas del Director o situaciones que requieran un esfuerzo en las estrategias planeadas;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 21 de Noviembre de 2019;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art.1º: **Aceptar** la renuncia del **Sr. Prof. Dr. Roberto Kerkebe** como Director del Centro Formador de la Carrera de Especialización en Urología – Hospital Córdoba. Expresar el más sincero y profundo agradecimiento por su eficiente y comprometida tarea realizada.

Art.2º: **Designar** como de **Director del Centro Formador** de la Carrera de Especialización en Urología – Hospital Córdoba, al **Sr. Prof. Méd. Esp. Alberto Marcelo Bertrán**.

Art.3º: **Designar** al mencionado profesional como **miembro del Consejo Académico** de la Especialidad en Urología.

Art. 4º: **Designar** al **Sr. Prof. Méd. Esp. Héctor Marcelo Páez**, como **Co- Director del Centro Formador** de la Carrera de Especialización en Urología – Hospital Córdoba.

Art.5º: La designación de Director y Co-Director tendrán una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudio y sus mandatos serán renovados consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo, según ROTE en su art. 11.

Art. 6º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.